

16

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 OCT 2020

Bogotá, D. C., \_\_\_\_\_

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.  
No. 11001-31-10-022-2020-00453-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P. y el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, SE INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Adecúese el escrito de demanda con los requisitos establecidos en el art. 82 ibídem.
2. En el acápite de notificaciones, consigne el nombre, domicilio, dirección física y dirección electrónica de las partes y de su apoderado (numeral 2, artículo 82 ibídem).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

Flb.

<p>JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.          Esta providencia se notificó por ESTADO          Núm. 81 de fecha 14 OCT 2020          GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario</p>
--